

I. COMUNIDAD DE MADRID

D) Anuncios

Consejería de Economía, Hacienda y Empleo

- 5** *ANUNCIO de prórroga de 8 de mayo de 2026, del convenio para la puesta en funcionamiento de un centro de formación especializado en tecnología de la información y comunicación en el Distrito de San Blas-Canillejas entre el Ayuntamiento de Madrid y la Comunidad de Madrid.*

De una parte, D.^a Rocío Albert López-Ibor, titular de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo de la Comunidad de Madrid, según Decreto 40/2023, de 23 de junio, de la Presidenta de la Comunidad de Madrid, por el que se procede a su nombramiento, y actuando en virtud de lo establecido en el artículo 1 del Decreto 230/2023, de 6 de septiembre, del Consejo de Gobierno, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo.

De otra parte, D.^a Inmaculada Sanz Otero, titular del Área de Gobierno de Vicealcaldía, Portavoz, Seguridad y Emergencias del Ayuntamiento de Madrid, que interviene en función de las facultades que le atribuye los apartados 3.º.1.8, a 13.º.1.4.c) y d) del Acuerdo de 29 de junio de 2023, de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, de organización y competencias del Área de Gobierno de Vicealcaldía, Portavoz, Seguridad y Emergencias; y del Decreto de 17 de junio de 2023 del Alcalde por el que se nombra a los miembros de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, a los tenientes de alcalde, a los titulares de las áreas y a los concejales presidentes de distrito.

De otra parte, D.^a Engracia Hidalgo Tena, titular del Área de Gobierno de Economía, Innovación y Hacienda del Ayuntamiento de Madrid, que interviene en función de las facultades que le atribuye los apartados 3.º.1.8, 3.º.2.6 y 3.º.2.7 del Acuerdo de 29 de junio de 2023 de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, de organización y competencias del Área de Gobierno de Economía, Innovación y Hacienda, y del Decreto de 17 de junio de 2023 del Alcalde por el que se nombra a los miembros de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, a los tenientes de alcalde, a los titulares de las áreas y a los concejales-presidentes de distrito.

De otra parte, D.^a Almudena Maíllo del Valle, en su calidad de concejala-presidenta del Distrito de San Blas-Canillejas del Ayuntamiento de Madrid, en el ejercicio de sus facultades otorgadas en artículo 27.1 del Reglamento Orgánico de los Distritos de la Ciudad de Madrid y los apartados 4.º.1.4 y 4.º.6.4.a) del Acuerdo de 29 de junio de 2023, de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, de organización y competencias de los distritos.

Reconociéndose recíprocamente la capacidad legal necesaria para la firma de la prórroga, en uso de las competencias que las partes tienen otorgadas,

MANIFIESTAN

El 12 de mayo de 2022 se firmó el Convenio para la puesta en funcionamiento de un Centro de formación especializado en tecnología de la información y la comunicación en el Distrito de San Blas Canillejas entre el Ayuntamiento de Madrid y la Comunidad de Madrid.

De acuerdo con lo establecido en la cláusula decimoprimer del convenio “Plazo de vigencia”, éste tendrá una duración de cuatro años, pudiendo, antes de que finalice el plazo de vigencia, acordarse unánimemente su prórroga por cuatro años más, sin que exceda en ningún caso de los ocho años, según lo dispuesto por el artículo 49 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

La Comunidad de Madrid, a través de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo (Dirección General de Formación) y el Ayuntamiento de Madrid consideran que la colaboración mutua que se formaliza mediante la firma de la presente prórroga contribuirá a mejorar la prestación de un servicio público, encaminado a la promoción de mejores condiciones de trabajo, a la creación y estabilidad del empleo y, en general, a mejorar las condiciones de vida de la ciudadanía y a la cohesión social de la ciudad.

Por todo lo anterior, las partes firmantes,

ACUERDAN

Primero

Prorrogar, en los mismos términos, el convenio de fecha 12 de mayo de 2022, para la puesta en funcionamiento de un Centro de formación especializado en tecnología de la información y la comunicación en el Distrito de San Blas Canillejas entre el Ayuntamiento de Madrid y la Comunidad de Madrid.

Segundo

La presente prórroga entrará en vigor el día 13 de mayo de 2026 y tendrá una duración de cuatro años.

En prueba de conformidad, se formaliza y firma de forma sucesiva la presente prórroga, con los respectivos certificados electrónicos, considerándose firmado en Madrid, en la fecha en que se encuentre consignada la última firma de las partes.

Madrid, a 8 de mayo de 2026.—La concejala-presidenta del Distrito de San Blas-Canillejas, Almudena Maíllo del Valle.—La delegada del Área de Gobierno de Economía, Innovación y Hacienda del Ayuntamiento de Madrid, Engracia Hidalgo Tena.—La delegada del Área de Gobierno de Vicealcaldía, Portavoz, Seguridad y Emergencias del Ayuntamiento de Madrid, María Inmaculada Sanz Otero.—La Consejera de Economía, Hacienda y Empleo de la Comunidad de Madrid, Rocío Albert López-Ibor.

(03/7.591/26)

